TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

INFORME PROCESO ELECTORAL 2017 – 2018

CAPÍTULO VI

ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO JURISIDICCIONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CAPÍTULO VI. ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO JURISIDICCIONAL

Hoy en día, el quehacer administrativo gubernamental conlleva una constante evolución y mejora institucional, a fin de consolidar una administración transparente en la rendición de cuentas, además del uso y manejo eficiente de los recursos públicos, de tal manera que, exista mayor apertura en la información sobre el estado que guarda su administración, con el propósito de que cualquier interesado pueda tener la certeza que, el ejercicio de los recursos públicos lo hace conforme a lo establecido en las leyes y normas de la materia.

A lo que este Tribunal no es ajeno, en ese ejercicio sano y transparente de los recursos públicos que maneja, lo que le ha permitido transitar a una cultura de la transparencia, ejercicio eficiente, eficaz, de calidad y de honestidad en su administración.

Con el propósito de dar a conocer los resultados de la gestión presupuestal-financiera de este organismo autónomo, mediante los estados financieros y presupuestarios, que reflejan el estado que guarda su administración, fue posible transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas respecto de las acciones emprendidas durante el proceso electoral ordinario 2017-2018, en observancia plena a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, así como a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; además de las disposiciones emanadas de la misma y a los acuerdos asumidos por el Pleno de este Tribunal Electoral.

También con base en las provisiones presupuestales que nos fueron otorgadas por el Congreso del Estado para el presente año, asumimos las acciones pertinentes para elevar la eficiencia en la ejecución y evaluación del gasto y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia presupuestal y contable.

Asimismo, procedimos a realizar durante el ejercicio fiscal de 2018, las acciones indispensables para el fortalecimiento del Tribunal Estatal Electoral, con lo cual se cumplen las responsabilidades que la Constitución Política para el Estado de Guanajuato confiere a este órgano autónomo.

VI.1. Recursos Presupuestarios

La Sexagésima Segunda Legislatura estatal, al aprobar la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2018, incluyó el correspondiente a este Tribunal, el cual ascendió a la cantidad de $60,768,491.02 (sesenta millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 02/100 MN). Ello nos permitió dar cumplimiento a los objetivos y metas del programa denominado “Tribunal Estatal Electoral”, optimizando el uso de los recursos públicos en atención al trabajo permanente de todas y cada una de las áreas jurídicas y administrativas, en consonancia a lo propuesto en el programa anual de trabajo, con motivo del proceso electoral ordinario 2017-2018.

VI.1.1. Presupuesto

El presupuesto aprobado y asignado al Tribunal, fue ejercido de conformidad con los principios que guarda el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto es, legalidad, honradez, eficiencia, eficacia y transparencia en el correcto ejercicio del gasto público; y con apego a políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, lo que nos permitió cumplir con las atribuciones encomendadas en el proceso comicial que ahora informamos.

Además del cumplimiento oportuno a las prestaciones del personal, se presupuestaron recursos asignados a este órgano electoral, por concepto de servicios personales por un monto de $47,707,297.50 (cuarenta y siete mil setecientos siete mil doscientos noventa y siete pesos 50/100 moneda nacional); en lo referente al capítulo de materiales y suministros se destinó un monto de $2,526,365.47 (dos millones quinientos veinte y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos 47/100 moneda nacional); y lo tocante a servicios generales por un monto de $8,098,328.05 (ocho millones noventa y ocho mil trescientos veinte y ocho pesos 00/100 moneda nacional); y con relación al capítulo de equipamiento en bienes muebles e inmuebles el monto correspondió a $2,436,500.00 (dos millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Con la finalidad de regular el ejercicio presupuestario y establecer los criterios necesarios, para la ejecución del gasto público de este Tribunal, por acuerdo del

Pleno se emitieron los ordenamientos sobre los cuales se orientó el presupuesto para el presente año fiscal. Esos lineamientos son:

I. Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018 del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.
II. Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.
    a. Manual de Inducción 2018 del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.
    b. Lineamientos para el fondo sobre pasivos laborales del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.
    c. Formato permiso o licencia.
III. Lineamientos y Tarifas para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal 2018 del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.
IV. Lineamientos en Materia de Profesionalización de los Servidores Públicos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018.
    a. Formato de pago de apoyo de profesionalización.
V. Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos al Desempeño para el Personal del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018.

VI. 2. Recursos Humanos

Con la conformación de las tres Ponencias, que funcionan de manera permanente, se fortaleció el número de sus integrantes de cada una, con el objetivo de poder atender de manera oportuna y eficaz los asuntos de su competencia, así como a los diversos actores políticos y ciudadanos que acudieron a la jurisdicción de este organismo jurisdiccional electoral. Para ello, se atendieron las disposiciones legales de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Asimismo, se realizó la contratación temporal de personal administrativo y jurídico bajo el régimen de Honorarios Asimilados a Salarios, a fin de coadyuvar en las funciones, tareas y actividades administrativas, jurídicas y de acceso a la información pública, en ocasión del Proceso Electoral 2017-2018.

De esta manera, el Pleno del Tribunal con las facultades que se contemplan en la normatividad, procedió a nombrar empleados y funcionarios que integran la plantilla del personal jurídico y administrativo de este órgano jurisdiccional.

Los profesionistas contratados, se seleccionaron y designaron tomando en consideración no solo los requisitos previstos por la norma, sino que, además, se prefirió a quienes demostraron mayor capacidad, eficiencia, responsabilidad y

profesionalismo; pero, sobre todo, que no contaran con filiación partidista alguna, y no tuvieran alguna sanción administrativa ni antecedentes penales, lo que permitió un adecuado y satisfactorio desempeño de su función.

El Poder Judicial del Estado, facilitó trámites y autorizaciones necesarias para que algunos de sus destacados elementos, pudiesen incorporarse a este tribunal, para la atención del proceso electoral recién concluido. Agradecemos al Consejo del Poder Judicial, así como al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por conducto de la Magistrada Claudia Barrera Rangel, todo su apoyo.

VI.2.1. Relaciones Laborales

El impulso a la perspectiva de género y el empleo del lenguaje incluyente, han sido una constante que este Tribunal viene impulsando para un cambio en la cultura en esta asignatura, sin dejar de lado, claro está, las condiciones físicas implementadas para un adecuado desarrollo personal, de tal manera que, se dispuso de espacios amplios y suficientes, equipamiento adecuado y tecnología de vanguardia; y sobre todo, valores y principios institucionales, fueron la tónica para un ambiente laboral propicio y el adecuado funcionamiento en las Ponencias; entorno que fue posible, gracias a la orientación en los lineamientos que aprobamos en materia de recursos humanos, conscientes siempre de que el personal que labora en este Tribunal, es el recurso más valioso y que hace posible el quehacer jurisdiccional y administrativo de este órgano jurisdiccional electoral.

Por eso nuestro más sincero reconocimiento a cado uno de ellos, además de que valoramos el sentido de responsabilidad, capacidad de respuesta y compromiso de quienes, con su entrega, participaron en este proceso electoral.

VI.3. Bienes Muebles

Por así haberlo determinado el Pleno, se acordó la adquisición de bienes muebles que nos permitieron un ambiente organizacional propicio para todo el personal, así como para el adecuado funcionamiento de cada una de las Ponencias de este Tribunal.

En ese sentido, se amplió la adquisición de muebles tales como escritorios, credenzas y sillas ejecutivas a fin de equipar los espacios del área de actuaria, de igual forma se acondicionó la biblioteca con libreros de

madera, para el resguardo del acervo bibliográfico, dos mesas de madera con sus respectivas sillas para lectura, dieciochos butacas con paletas abatibles, adquisición de nuevo acervo bibliográfico en materia de derecho electoral, derecho de civil, constitucional, derechos humanos, argumentación jurídica etc., así como también se adquirió un sistema de video proyección, el cual se integra con una pantalla automática y elevador e instalación oculta, además de un sistema de interconexión con tecnología de conectividad multimedia.

Con el apoyo de la Unidad de Informática, se realizó la adquisición de equipo informático, a fin de efectuar la actualización, reemplazo y/o equipamiento de unidades de cómputo y de impresión, a cada uno de los funcionarios, áreas jurídicas y administrativas del Tribunal.

De igual manera, se adquirieron equipos de video y proyección, con el objetivo de contar con los instrumentos necesarios que serían de utilidad para grabar y/o proyectar las diferentes actividades jurídico-administrativas, tales como: capacitaciones, eventos, conferencias, entrevistas y sesiones públicas de resolución del Pleno, lo que oportunamente permitió subir a la plataforma digital vía internet.

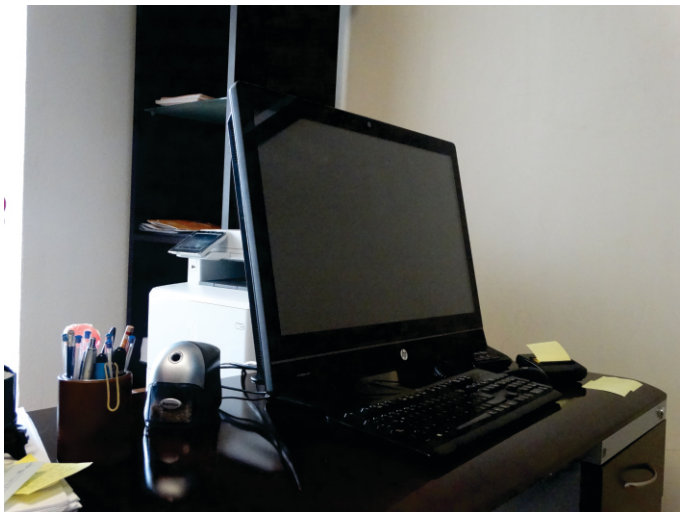

Asimismo, se adquirieron catorce licencias software Microsoft office, con el propósito de tener un entorno seguro de software, el cual se encuentra instalado en los equipos informáticos de este Tribunal Electoral.

Durante el mes de diciembre del año dos mil diecisiete y junio del presente año, se adquirieron tres equipos de fotocopiado de tecnología de punta, con el propósito de estar en condiciones de atender de manera eficaz

y eficiente, las tareas y acciones necesarias para enfrentar el desafío de las etapas del proceso electoral 2017-2018, propiciando así a plenitud, toda la actividad del Tribunal.

Finalmente, con el objetivo de adoptar y mantener el nivel de seguridad, salvaguarda e integridad del personal que labora en las instalaciones del Tribunal, se adquirió un torniquete bidireccional cuerpo completo para entrada exterior, que se instaló en la entrada posterior del edificio principal; asimismo, se incrementó el número de guardias de seguridad durante los meses abril a agosto del presente año, a fin de contar con dos guardias de vigilancia, bajo el esquema de veinticuatro por veinticuatro horas y doce horas, por turno, quienes se encargaron de la seguridad en el acceso principal del edificio, con el apoyo de arco y paletas de detección de metales y bitácora de visitas.

VI.4. Bienes Inmuebles

Durante el último trimestre del año dos mil diecisiete, con una visión y enfoques permanentes sobre la funcionalidad y decoro de las instalaciones de este Tribunal, se iniciaron los trabajos de remodelación y adaptación de oficinas y sala de juntas de la primera ponencia, así como la remodelación y adaptación del área de actuaria, además de la cancelería en vestíbulo del primer nivel -Tercera Ponencia-, y firme exterior en acceso de entrada del edificio principal de este organismo.

Por otro lado, durante el primer semestre del año dos mil dieciocho, se realizaron mejoras y adecuaciones al espacio que alberga, hoy en día, la Biblioteca de este órgano jurisdiccional electoral, con el propósito de promover la investigación, capacitación, formación, estudio y difusión del derecho electoral, entre los servidores públicos que prestaron sus servicios y de quienes actualmente siguen laborando en el mismo.

VI.5. Instalaciones

Las acciones y gestiones realizadas por este Tribunal a fin de adecuar, remodelar y adaptar espacios nos han permitido que, en la actualidad, se disponga de modernas y funcionales oficinas que albergan al mismo, logrando hacerlo funcional de manera permanente, debidamente equipado con nuevo mobiliario, equipos de cómputo y un actualizado sistema avanzado de voz y datos, que nos permitió una interacción permanente entre todas las áreas.

Con esto, permitió al personal incorporado a las tareas del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, contar con espacios dignos y servicios tecnológicos, que propiciaron su desempeño profesional.

VI.6. Dirección General de Administración

El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, a través de la Dirección General de Administración y sus unidades administrativas, para el presente ejercicio del año dos mil dieciocho, ejecutaron diversas acciones, en aras del cumplimiento a ciertas obligaciones administrativas, presupuestales, control interno, de transparencia y rendición de cuentas, que abonaron a una adecuada planificación, administración y ejercicio del presupuesto, destacándose las siguientes:

VI.6.1. Armonización Contable

Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC)

En cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás normativa aplicable emanada del Consejo Nacional de Armonización Contable, este Tribunal a través del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC), realizó las evaluaciones relativas a la implementación de dicha Ley, obtenido como resultado final, un cumplimiento

del 100% en los diferentes apartados que integran la evaluación, lo que se tradujo como el desempeño total por parte del Tribunal, en la adopción de cada una de las normas y acuerdos establecidos en la citada Ley y demás normatividad vigente.

Este resultado logró también contribuir al avance de armonización contable a nivel Estatal en cumplimiento a la citada Ley.

VI.6.2. Sistema de Evaluación al Desempeño

Restructura del Programa Presupuestario E059 “Tribunal Estatal Electoral”

Por otro lado, durante el segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, se realizó la reestructura del Programa Presupuestario E059 “Tribunal Estatal Electoral”, en el Sistema de Evaluación al Desempeño, de acuerdo a lo que establece la Metodología del Marco Lógico, modificándose como resultado, la Matriz de Indicadores de Resultados en sus diferentes niveles de objetivos, adecuándose sus componentes y procesos, así como sus indicadores respectivos, logrando un diseño coherente con las metas, mismas que tienen una visión institucional, a fin de generar mejores resultados en cada una de las áreas jurídica y administrativa que integran este Tribunal.

VI.6.3. Dictaminación de Estados Financieros

Para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 26, fracción XXV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se celebró un contrato de servicios profesionales con un despacho auditor, con el objeto de realizar la dictaminación de los Estados Financieros para el ejercicio 2017, y el presente ejercicio fiscal 2018, de esta manera se promueve la eficacia y eficiencia en el Tribunal, y el apoyo en los procesos que están vinculados con la revisión financiera y el ejercicio del gasto, abonando a la transparencia y la rendición de cuentas.

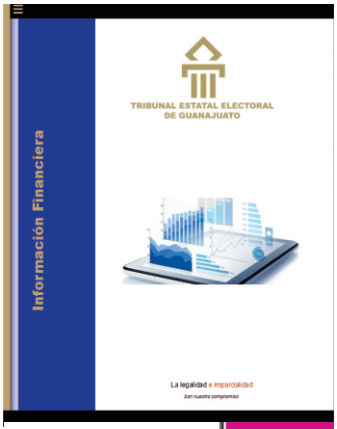

VI.6.4. Cuenta Pública Anual y Consolidada e informes trimestrales

Durante el presente año, se realizó la entrega de la Cuenta Pública Anual y Consolidada e información trimestral de avance de la gestión financiera de este órgano electoral, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 63, fracciones XVIII y XXVIII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en lo concerniente a la fiscalización de los recursos públicos asignados a este órgano jurisdiccional electoral, y lo referente al ejercicio de su presupuesto, su situación económica y las finanzas públicas del ejercicio.

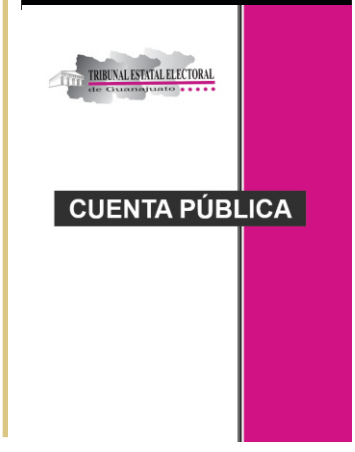

VI.7. Unidad de Informática

La Unidad de Informática, durante el Proceso Electoral 2017-2018, propuso al Pleno la compra de equipo de cómputo, redistribución de la red local, contratación de servicios de internet de banda ancha, así como el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos de cómputo, con el fin de fortalecer las tecnologías de la información de la institución.

Cabe destacar que la Unidad de Informática implementó acciones para mantener y mejorar los servicios informáticos, de tal manera que, al iniciar el proceso electoral, las actividades del personal se vieran beneficiadas.

Entre las actividades que se pueden destacar se encuentran: instalación de software para el desempeño óptimo de los equipos de cómputo como: paqueterías de ofimática y antivirus; configuración de nodos de red para las nuevas instalaciones de trabajo de los actuarios, así como el cableado y configuración necesarias para sus líneas telefónicas; actualización de los sistemas de acceso y registro de horas laborales del personal, por medio de la digitalización de huellas dactilares; atención y seguimiento a la instalación de las puertas semiautomáticas de acceso; elaboración de constancias para los ponentes y participantes de los diferentes eventos llevados a cabo por el Tribunal; actualización de la página web oficial, de la página de transparencia, así como estrados electrónicos y sistemas informáticos internos.

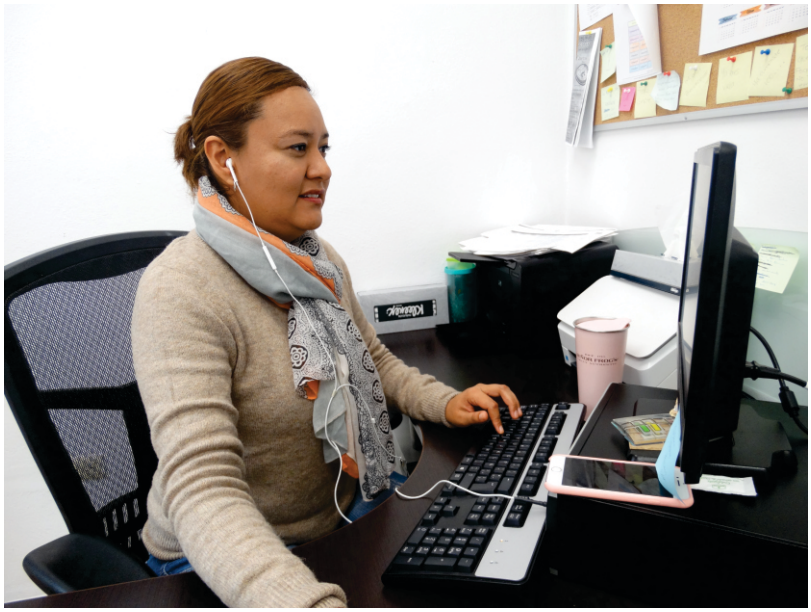

Interesados en mejorar los procesos de la institución, la unidad digitalizó más de cinco mil documentos para agilizar las notificaciones a los interesados, impactando no solo en la disminución de tiempo al duplicar el expediente, sino que, además, hubo un impacto en la economía del Tribunal al ahorrarse recursos como papel y tóner.

Por otro lado, se realizó un análisis exhaustivo de la red de área local, con la intención de mejorar los servicios y

detectar mejoras para el tráfico de ésta, desprendiendo de este análisis, el ajuste para colocar la carga de red como dicta un buen diseño, respetando protocolos de comunicación y servicios de voz y datos disponibles.

Aunado a lo anterior, se sostuvieron reuniones con las áreas correspondientes para proponer estrategias de comunicación en plataformas digitales y redes sociales, con el objetivo de dar a conocer el trabajo del organismo a las y los ciudadanos.

Derivado de las actividades jurídicas de la institución, la unidad brindó asesorías a las diferentes Ponencias para realizar hojas de cálculo y tratamiento de la información de manera automatizada, con los cuales respaldaron las decisiones tomadas en las resoluciones, apegándose en todo momento a lo que dicta la ley.

Cabe destacar que, nuestra página web institucional al contener tópicos y apartados sobre equidad e igualdad de género, evolucionó a una manifestación incluyente en todos los sentidos.

Siguiendo por el camino de la mejora continua, a solicitud de la Oficialía Mayor, la unidad se encargó de diseñar, desarrollar e implementar el sistema de recepción de medios de impugnación, con las sugerencias de dicha área, el cual impactó de manera directa al área jurídica, al haberse convertido en un instrumento eficaz para agilizar el proceso de recepción por parte del personal adscrito a la oficialía de partes, lo que hizo posible a su vez, la optimización del tiempo para la ejecución de este proceso.

Por último, es de destacar que la unidad atendió más de mil servicios entre los cuales se destacan: asesorías, asistencias a cursos, grabaciones de eventos y sesiones de pleno, mantenimiento a las páginas web y estrados electrónicos, actualización de hardware y software, así como el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.

VI. 8. Órgano de Control Interno

El Órgano de Control Interno del Tribunal fue otra de las novedades que trajo consigo la reforma en materia anticorrupción, que se gestó primero a nivel nacional, y posteriormente a nivel estatal en cada una de las entidades federativas.

Concebido como un órgano revisor, preventivo y propositivo, nos permitió ir mejorando los procesos administrativos al interior de este organismo jurisdiccional, de tal manera que las acciones correctivas

llevadas a cabo, evitaron la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores de este Tribunal.

Asimismo, se procedió a dar respuesta a cada uno de los requerimientos formulados, por dicho órgano, dando cumplimiento cabal a los mismos. También se dio respuesta a la obligación de rendir la declaración denominada tres de tres (patrimonial, fiscal y de intereses), lo que se hizo a plena satisfacción, por los servidores de este Tribunal.

Es importante hacer mención, que mediante sesión celebrada el veintinueve de junio de dos mil diecisiete, y de conformidad con los artículos 63, fracción XXI, último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 448 Bis y 449 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, eligió de una terna, enviada por este Tribunal, a quien ahora funge como titular del órgano que hacemos mención, por un periodo de cinco años.

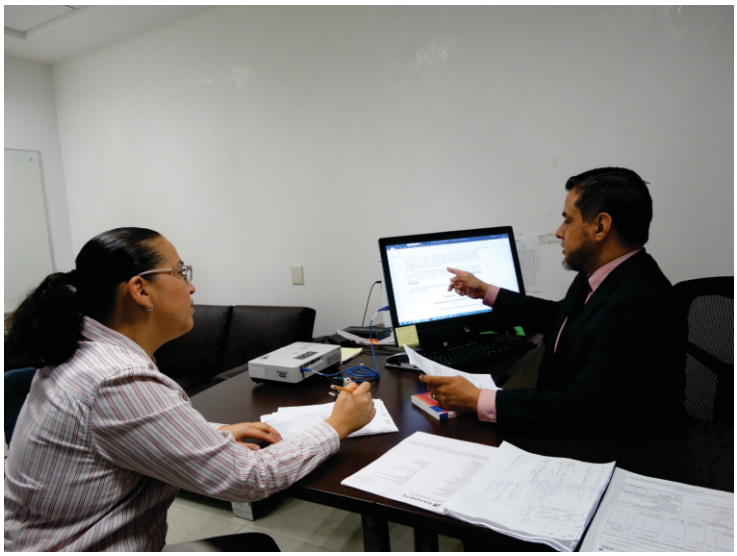

REFLEXIONES FINALES

De todo lo expuesto con antelación en el presente informe, arribamos a la firme convicción de que todas las acciones que emprendimos para el desempeño de la tarea fundamental del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, se cumplieron a cabalidad, habiendo desahogado dentro de los términos y plazos que nuestra ley electoral establece, todas las controversias electorales que se plantearon, a través de los medios de impugnación al alcance de los actores políticos, desde la etapa de preparación de la elección hasta la de resultados y declaración de validez de las elecciones.

Así pues, la eficiencia y eficacia en el dictado de las resoluciones quedó plasmada, ante el 99% de los asuntos confirmados por la instancia jurisdiccional federal electoral, superior y regional, por lo que, podemos afirmar con gran orgullo que hemos conseguido el objetivo primordial, de proporcionar una justicia electoral pronta, completa e imparcial, lo que se vio reflejado con la resolución oportuna y en estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad, de todos los asuntos que en su momento fueron sometidos a la jurisdicción de este Tribunal Estatal Electoral, contribuyendo así, al fortalecimiento de la impartición de justicia en materia electoral, en beneficio de la ciudadanía guanajuatense.

Sin embargo, nuestra tarea apenas inicia, ya que el proceso electoral que recién culmina, además de llenarnos de satisfacción, nos presenta nuevos retos, los cuales estamos preparados para enfrentar y resolver, sin desconocer los múltiples desafíos que conlleva nuestra labor, derivados del gran dinamismo que tiene el Derecho Electoral, que se materializa en nuevos postulados jurisprudenciales y criterios novedosos de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que nos obliga a la actualización y nos compromete al estudio permanente de la materia.

Dentro de los objetivos a encarar para el futuro inmediato, se encuentra el análisis, estudio, investigación y discusión de varios tópicos, concernientes a la materia de paridad de género horizontal, vertical y en cuanto a la asignación de los cargos; la fórmula de asignación de escaños en el Congreso del Estado; igualdad en materia de candidaturas independientes; problemáticas acaecidas en materia de notificaciones a coaliciones, así como respecto de la armonización legislativa y reglamentaria en materia indígena.

Los temas recién referidos, son resultado de las interrogantes presentadas por los impugnantes en ejercicio de sus derechos político-electorales, además de las cuestiones derivadas de las determinaciones de las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De igual forma, serán materia de estudio y análisis todos y cada uno de los criterios novedosos derivados de los organismos homólogos de la república, así como de las instancias superiores, que abarcaron un universo extenso de temas, tales como lo referente a la sub y sobrerrepresentación en ayuntamientos; la obligación de las autoridades en dar trámite y respuesta exhaustiva a las comunidades indígenas y juzgar con perspectiva intercultural; elementos que actualizan la violencia política de género; trascendencia de la paridad de género en la integración de los órganos de dirección intrapartidaria, así como procurar el mayor beneficio para las mujeres, entre otras.

Asimismo, deberá darse seguimiento a los compromisos contraídos por este órgano jurisdiccional, encaminados a la profesionalización de su personal, como lo es la escuela judicial, la constante realización de capacitaciones, foros, debates y demás eventos tanto en el Estado como a nivel nacional, para fortalecer cada vez más la actividad jurisdiccional, enriquecer sus resoluciones y lograr un lenguaje sencillo y claro, para propiciar mayor cercanía con la ciudadanía, haciendo más amigables las resoluciones de este Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y velar por la permanencia de la "Justicia Abierta".

En materia de archivos, también habrán de realizarse las acciones y adecuaciones para el cumplimiento a las obligaciones que la ley confiere a este órgano jurisdiccional, a efecto de realizar la clasificación de los asuntos relevantes con valor histórico, de trámite y de conservación, para depurar todos aquellos expedientes que tengan la suficiente antigüedad, pero que carezcan de los elementos necesarios para conservarlos.

De igual manera, habrá de actualizarse el Reglamento de Transparencia, para que tenga concordancia con las exigencias que la materia demanda, y así seguir cumpliendo con nuestra responsabilidad de transparentar la función jurisdiccional y actividades del Tribunal Estatal Electoral hacia la sociedad.

Sin duda, las enseñanzas y reflexiones del proceso electoral local 2017-2018, representan una beta de la cual, en un futuro inmediato, habrá de impulsarse y gestarse una nueva reforma electoral que responda a los paradigmas que se generaron durante el proceso comicial que ahora concluye.

Lo cierto es, como ya lo apuntamos en el apartado correspondiente a la reforma electoral que precedió a este proceso comicial que ahora fenece, por lo que resulta necesario armonizar nuestros ordenamientos jurídicos, constitucionales y legales, a los criterios novedosos de la autoridad jurisdiccional constitucional, desde el enfoque de la postulación de las candidaturas a cargos de elección popular, hasta la integración final de los órganos de gobierno, esto es, de los integrantes al Congreso Local y la conformación de los Ayuntamientos en nuestra entidad.

La evolución del derecho electoral habrá de ir construyendo nuevos horizontes en el andamiaje del estado de derecho, cuya contribución fundamental habrá de ser una mejor justicia electoral con calidad y a nivel de las exigencias que el devenir constante le demande.

Nos llena de orgullo y satisfacción, pero sobre todo de un gran compromiso, ser un factor de equilibrio para la democracia y de legitimidad en la asunción de los cargos de las autoridades electas.

Nuestro reconocimiento y aprecio a todos quienes contribuyeron con su esfuerzo, compromiso, profesionalismo, talento y dedicación a la realización exitosa de este proceso electoral.

Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Héctor René García Ruiz
Magistrado Presidente

María Dolores López Loza
Magistrada Primera Ponencia

Gerardo Rafael Arzola Silva
Magistrado Tercera Ponencia